



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE
PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN
LAS PERSONAS DE VILQUECHICO -
HUANCANÉ, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE
PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN
LAS PERSONAS DE VILQUECHICO -
HUANCANÉ, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:


Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR DE TESIS

:


Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 933-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 28 de octubre de 2024.

Vistos: El expediente, **2024-CU-15483** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 04 de Noviembre de 2024 a las 10:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





RESOLUCIÓN N° 310-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 10 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-6288** de fecha **28 de mayo de 2024**, del Bach. **LUZBENIA CHOQUE NAVARRO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **LUZBENIA CHOQUE NAVARRO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

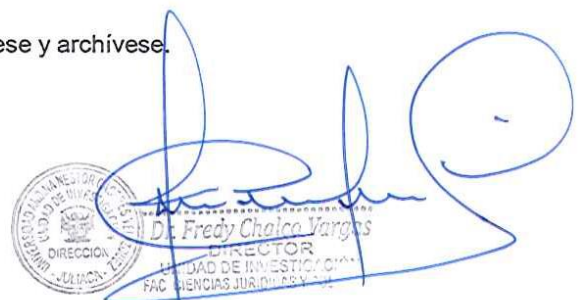
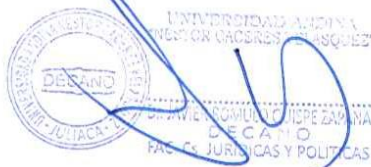
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023**, presentado por el (la) Bach. **LUZBENIA CHOQUE NAVARRO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 165-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-1792 de fecha 25 de marzo de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: POBREZA ECONOMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITA LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANE, 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A).

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: POBREZA ECONOMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITA LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANE, 2023, presentado por el (la) Bach. LUZBENIA CHOQUE NAVARRO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chaleo Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE EN INVESTIGACIÓN NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	16%
2	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1%
3	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1%
4	repository.javeriana.edu.co Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	theconversation.com Fuente de Internet	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	hdl.handle.net	




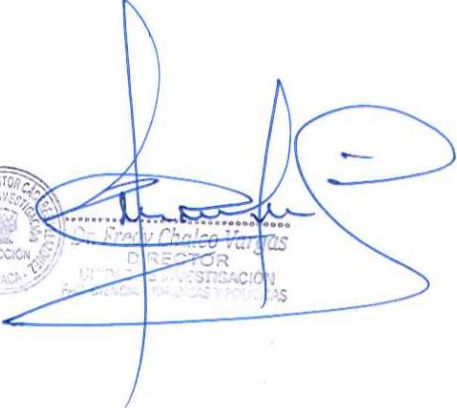
Metadatos Complementarios



POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	LUZBENIA CHOQUE NAVARRO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75864301
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-5674-6367
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363024
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Vilquechico - Huancané</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Huancané Distrito: Vilquechico</p> <p>Latitud: -15.2053757 Longitud: -69.7606491 https://maps.app.goo.gl/LihdzcReyCdD6UZx6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Dr. Frank Chaleo Vargas
DIRECTOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo LUZBENIA CHOQUE NAVARRO , identificado con DNI Nro. 75864301 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de Noviembre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi madre a la cual subestimaron, afirmando que ella sola, no podría lograr, formar una hija profesional, pues hoy en estas líneas afirmo que con su arduo trabajo y esmero ha sabido proyectarme con buenos sentimientos, principios y valores lo cual han sido pieza primordial y suprema para salir adelante ante cualquier obstáculo que en el transcurso de mi honorable y anhelada carrera tuve que enfrentarme con tenacidad y fortaleza, Gracias madre mía, gracias.



AGRADECIMIENTO

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mí caminaron en todo momento y siempre fueron mi inspiración, apoyo y fortaleza. Esta mención en especial DIOS y mis padres. Muchas gracias a ustedes por demostrarme que "El verdadero amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar al otro para que este se supere"

Con profunda estima y reconocimiento, extendiendo mi más sincera gratitud a mi director de tesis el Doctor Luis Chayña Aguilar por su dedicación docente y su inestimable guía han sido pilares fundamentales en la dirección y enriquecimiento de esta investigación.

Mi gratitud se extiende a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, bastión de excelencia académica, que ha fomentado el desarrollo de un espíritu crítico esencial para mi análisis profundo aquí en esta hermosa ciudad de Juliaca - Puno.

Finalmente, a cada uno de ustedes, mi más profundo agradecimiento por su invaluable contribución a este viaje académico.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.1. Problema general	3
1.1.2. Problemas específicos.....	3
1.2. OBJETIVOS	3
1.2.1. Objetivo general	3
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	4
1.3.1. Justificación práctica.....	4
1.3.2. Justificación teórica	4
1.3.3. Justificación metodológica.....	5
1.4. HIPÓTESIS	5
1.4.1. Hipótesis general.....	5
1.4.2. Hipótesis específicas.....	5
1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	7



2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales.....	8
2.1.3. Locales	10
2.2. MARCO TEÓRICO.....	11
2.2.1. Pobreza económica.....	11
2.2.2. Características de la pobreza	13
2.2.3. Tipos de pobreza.....	14
2.2.4. Pobreza endémica.....	14
2.2.5. Pobreza crónica.....	15
2.2.6. Pobreza coyuntural.....	16
2.2.7. Pobreza por exclusión	17
2.2.8. Exclusión social	18
2.2.9. Falta de acceso a servicios básicos	19
2.2.10. Desempleo	21
2.2.11. Pobreza por desigualdad.....	23
2.2.12. Desigualdad de oportunidades	24
2.2.13. Desigualdad de oportunidades educativas	26
2.2.14. Acceso a la justicia	27
2.2.15. Defensa publica	30
2.2.16. Asistencia legal.....	32
2.2.17. Pobreza y acceso a la justicia	33
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	38
2.3.1. Delito	38
2.3.2. Derecho.....	38
2.3.3. Desigualdad	38
2.3.4. Ilícito	38



2.3.5. Capacidad	38
2.3.6. Empoderamiento	38
2.3.7. Justicia	39
2.3.8. Morbilidad.....	39
2.3.9. Políticas.....	39
2.3.10. Pobreza.....	39
CAPÍTULO III	40
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	40
3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	40
3.2. DISEÑO.....	40
3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	41
3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	42
3.5.1. Población.....	42
3.5.2. Muestra.....	42
3.6. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	43
3.6.1. Técnica	43
3.6.2. Instrumento.....	43
3.7. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	44
3.8. PROCESAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS	45
3.9. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE DATOS.....	46
CAPÍTULO IV	47
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	47
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	47
4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD	52
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	53



4.3.1. Contraste de la hipótesis general	53
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	54
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	55
4.4. DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62
ANEXOS	67



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Instrumentos conforme a las Variables.....	44
Tabla 2	Rango y medición del coeficiente de confiabilidad	44
Tabla 3	Confianza del instrumento de la variable pobreza económica.....	45
Tabla 4	Confianza del instrumento de la variable justicia.	45
Tabla 5	Pobreza económica y justicia	47
Tabla 6	Pobreza económica y justicia justa.....	49
Tabla 7	Pobreza económica y justicia equitativa	50
Tabla 8	Prueba de normalidad de kolmogorov – Smirnov	52
Tabla 9	Contraste de la hipótesis general	53
Tabla 10	Contraste de la primera hipótesis específica	54
Tabla 11	Contraste de la segunda hipótesis específica.....	56



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de la pobreza económica y justicia	48
Figura 2 Barras de la pobreza económica y justicia justa	49
Figura 3 Barras de la pobreza económica y justicia equitativa.....	51



RESUMEN

Este estudio se realizó con el **objetivo** de conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, a raíz de que hoy en día se han percibido muchos casos en que las personas indican de que la justicia es para quien tiene dinero, sin embargo, es algo que debería dejar de pensarse, es por ello que para alcanzar dicho objetivo tuvo como **metodología** enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, de nivel descriptivo-causal, de diseño no experimental, la población se conformó por 134 personas, y la muestra fue de 100 personas, el instrumento fue un cuestionario a la escala de Likert para ambas variables, teniendo como **resultado** una chi cuadrada de Pearson = 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la existencia de influencia, y un grado significativo de 0,002, lo cual quiere decir que existe significancia, asimismo existe una pobreza económica media, lo cual influye en que las personas no puedan tener justicia de modo regular, **concluyendo** que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Palabras clave: Economía, pobreza, justicia, tutela jurisdiccional.



ABSTRACT

This study was carried out with the objective of knowing the way in which economic poverty is the main influence in not achieving the justice that the people of Vilquechico - Huancané, 2023 need, because today many cases have been perceived in which People indicate that justice is for those who have money, however, it is something that should stop thinking, which is why to achieve this objective, the methodology used was a quantitative approach, of an applied type, at a descriptive-causal level, of design. non-experimental, the population was made up of 134 people, and the sample was 100 people, the instrument was a Likert scale questionnaire for both variables, resulting in a Pearson chi square = 71.673a, this being greater than the chi tabulated square = 18.466, and a p-value = 0.001 demonstrating the existence of influence, and a significant degree of 0.002, which means that there is significance, there is also an average economic poverty, which influences that people cannot have justice on a regular basis, concluding that economic poverty is the main significant influence in not achieving the justice that the people of Vilquechico - Huancané, 2023, need.

Keywords: Economy, poverty, justice, jurisdictional protection.



INTRODUCCIÓN

La pobreza hoy en día se ha convertido en un problema que no se logra disminuir, si bien es cierto se han ido creando diversos programas de ayuda para ellos, pero, pese a los esfuerzos este problema sigue latente, sin embargo, un problema ya es la situación económica, y otro es el de poder acceder a la justicia, la dificultad de poder defender sus derechos.

Muy a menudo se ha podido ver que las personas que tienen escasos recursos económicos tienen en mente de que no existe justicia para ellos, ya que seguir un proceso y ganarlo demanda de gastos, además se requiere tiempo, y estas personas por vivir del día a día no cuentan con ninguno de los dos, lo cual genera dificultad para acceder a la justicia, es por ello que no realizan sus denuncias, considerando que el poco acceso existente o la poca disponibilidad que tienen generaría una sentencia desfavorable para estos.

Este problema causa que se transgredan derechos de estas personas que se encuentran viviendo en condiciones vulnerables, teniendo una vida precaria, teniendo un problema más en su vida, la justicia debería de ser igualitaria, pero por este y otros motivos hace pensar a esta población que no lo es, pues tienen ese pensamiento de que las personas en estado de vulnerabilidad o pobreza no tienen justicia.

Se infiere que todas las personas, sin restricción alguna, tienen el derecho de acceder a la justicia, con el objeto de obtener una respuesta ante sus necesidades jurídicas, en cuanto a, lo satisfactorio, esto podrían entenderse como una garantía de que han podido llevar un debido proceso libre de obstáculos y discriminación, y no debería entenderse que una respuesta satisfactoria implique que le den la razón en lo que haya demandado.



Dicho ello se procede a indicar los capítulos por los que se conforma el estudio, siendo:

Primero. Se desarrolló el capítulo de aspectos generales, donde se presenta el problema, las razones y motivos del estudio desde un enfoque internacional, nacional y local, paso seguido se especifican los problemas, posterior a ello se da a conocer los objetivos del estudio, las justificaciones que corresponden al desarrollo, respuestas anticipadas, y el desarrollo de variables.

Segundo. Se elaboró el marco teórico, donde se presentan antecedentes, definiciones de las variables y teoría importante para fortalecer el estudio, y finalmente las palabras más usadas.

Tercero. Se plasmó la metodología usada, es decir cada método y técnica empleada para el hallazgo de resultados.

Cuarto. Se dieron a conocer los resultados obtenidos de la recopilación de datos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Internacionalmente, durante el 2022, en América Latina, el porcentaje de pobreza registrado se mantuvo muy alta, aspecto que preocupa, conforme a los informes dados del panorama social, se proyectó que 201 millones de sujetos están pasando por situaciones de pobreza, así mismo de todo esto 82 millones de sujetos se encuentran en extremas situaciones de pobreza (CEPAL, 2022).

Conforme a la declaración universal de Derechos Humanos, fue reconocido el derecho que posee todo individuo de recurrir a los tribunales con el fin de hacer respetar sus derechos, tal y como se encuentra indicado en el art. 8 de la declaración mencionada, señalando que todo individuo puede hacer efectivo el goce de su derecho de tener los recursos efectivos en el tribunal respectivo, y por ende estos deben de ampararlo protegiendo sus derechos ante hechos que quieran quebrantarlos, estos derechos que se protegen tienen que estar amparados en las normativas correspondientes (Organización de las naciones unidas, 1948).



En un enfoque nacional, se pudo conocer que el país ha disminuido en la pobreza desde el 2004 hasta el 2019, en un porcentaje de 59% al 20%, pero, a pesar de estas estadísticas donde aprecia la disminución notaria, se dieron grandes incremento hasta el año 2021, en un 26%, ello en razón del problema suscitado por la pandemia, donde muchas personas o familias pasaron a encontrarse en situación vulnerable, ya que vivían del día a día, y al no poder realizar ningún tipo de actividad económica perjudicó notoriamente la tasa de pobreza, estas familias pasaron a vivir en condiciones precarias, que causan muchos efectos negativos, no pudiendo cubrir necesidades básicas ni tener una calidad de vida conforme a estas, estas familias que viven en situación vulnerable, tienen como prioridad conseguir el dinero necesario para cubrir alimentación u otros, dejando de lado la justicia, ya que prefieren no denunciar un acto para no generar gastos o dilaciones de tiempo (Rivero, 2023). Así también, conforme a lo indicado por la ONU (2019), el costo para que representen a las personas y la asesoría jurídica que requieren es una barrera muy importante que obstaculiza que la población pueda denunciar un acto, o pueda tener acceso a la justicia, quedando sin ninguna solución la afectación que tuvieron.

A nivel local, de acuerdo al informe estadístico, Vilquechico se encuentra en extrema pobreza, muchas personas que habitan en ahí viven del día a día, asimismo la gran mayoría son beneficiarios de diversos programas sociales, siendo esta ayuda económica el único sustento para que puedan vivir, pocos tienen ganado que les ayuda con su canasta básica familiar, cuando se presenta un problema solo recurren a la jurisdicción



comunal no pudiendo pagar un abogado el cual los defienda ante el juez correspondiente (MIDIS, 2022).

A ese entender, los problemas fueron:

1.1.1. Problema general

P.G. ¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023?
- ¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023??

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.



- Conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Las contribuciones dadas en el estudio se dividen en las siguientes:

1.3.1. Justificación práctica

Se buscará conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, de tal manera tendrá relevancia práctica, porque se quiere concientizar a los operadores de justicia a que den un trato igualitario en cuanto a la tutela jurisdiccional, que la justicia sea para todos, y no solo para quien tienen una mejor posición económica, asimismo que como operadores de justicia su deber es imponer y hacer respetar los derechos de las personas, sin realizar actos arbitrarios que conlleven a que la justicia se incline a quien tiene mayor economía, del mismo modo se contribuirá con la sociedad en general para que estos tengan la justicia justa y equitativa que merecen todas las personas.

1.3.2. Justificación teórica

El estudio es importante teóricamente porque se desarrollarán conceptos, teorías o definiciones de las variables y dimensiones, así como de los términos más relevantes que tengan relación con el problema a investigar de tal manera las personas que lean la tesis tengan un mejor entendimiento, incrementando sus conocimientos, conociendo más sobre



el tema desarrollado, asimismo se pondrá en conocimiento aquellas tesis desarrolladas anteriormente relacionados al presente.

1.3.3. Justificación metodológica

Para el desarrollo del estudio fue necesario el empleo de métodos y técnicas, las mismas que contribuyeron en poder recopilar datos necesarios para el procesamiento de datos, y por consiguiente dar conclusiones y recomendaciones, así también se plasmó el modo en que se obtuvo la muestra, los cuestionarios usados, a fin de contribuir con tesis futuras.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis general

La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

1.4.2. Hipótesis específicas

- La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.
- La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.



1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de Valores	
Variable X	-Pobreza	Pobreza		
	endémica	Derecho	Nunca	
		Tutela jurisdiccional	Casi nunca	
	Pobreza económica	-Pobreza crónica	Protección	A veces
		Excluir	Casi siempre	
		Desigualdad	Siempre	
Variable Y	-Pobreza coyuntural	Constitucional		
		Resguardo		
		Cuidado		
		Justicia		
	- Justa	Protección de derechos		
		No vulneración	Nunca	
	Justicia	- Equitativa	Derecho constitucional	Casi nunca
			Protección de los operadores de justicia	A veces
			Casi siempre	
			Salvaguarda	Siempre
Solución justa y equitativa		Atención rápida		
	Atención eficiente			
	Atención eficaz			
	Solución de conflictos			
	Eliminación de incertidumbres			

Nota: Propio



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Tulcanaza (2021), en su estudio “obstaculización para acceder a las justicia de las mujeres que padecieron de violencia sexual”, teniendo como fin conocer la obstaculización que se tiene para acceder a las justicia de las mujeres que padecieron de violencia sexual, su metodología fue de enfoque cuantitativo de tipo básico, concluyendo que el estado tiene el deber de garantía y hacer respetar los derechos de las personas, pero, hoy en día por diversas circunstancias acceder a la justicia es difícil, por lo que se continúa con este problema de transgresiones al derecho de acceder a la justicia.

Sánchez (2022), en su estudio “accesos a la justicia en Tumbaco-Ecuador, por violencia durante el confinamiento por COVID-19”, teniendo como fin conocer la manera en que se dio al acceso a la justicia, en casos de violencia durante el confinamiento por COVID-19, la metodología empleada fue cuantitativo, básico, descriptivo, concluyendo que durante la pandemia se dieron demasiadas restricciones, y obstáculos por el momento



en que se vivía, sin embargo, también poder acceder a la justicia fue uno de los aspectos más preocupantes, no se podía impulsar el proceso, ni tampoco defenderse o presentar pruebas necesarias, es así que el acceso a la justicia fue limitado.

Orejuela (2023), en su tesis “acceder a la justicia en las 13 localidades principales de Colombia de acuerdo al tipo y conforme a su entorno y tipos de desenvolvimiento durante el año 2018-2019”, teniendo como fin conocer la condiciones para acceder a la justicia de acuerdo a las cualidades sociodemográficas, metodológicamente fue un estudio cuantitativo, descriptivo, concluyendo que las mayores limitaciones para tener acceso a la justicia se centran en el mismo gobierno, existe una gran falta de justicia, las personas no tienen la facilidad para que se respeten sus derechos, lo cual tiende a perjudicar a los interesados, por lo que no confían en los operadores de justicia, por ello prefieren hacer justicia por sus propias manos o dejarlo en segundo plano.

2.1.2. Nacionales

Llayqui (2021), en su estudio “Derecho a la tutele jurisdiccional y los obstáculos para acceder de la población pobre de Callería-Ucayali”, cuyo fin es conocer la relación entre el derecho a la tutele jurisdiccional y los obstáculos para acceder de la población pobre, los métodos fueron cuantitativo, correlacional, concluyendo que el derecho a la tutele jurisdiccional y los obstáculos para acceder de la población pobre tienen una relación positiva, moderada y significativa, por tener un $Rho=0,758$, y una $sig.=0.000$.



Reyes y La Rosa (2020), en su tesis “el derecho básico para acceder a la justicia y los obstáculos para que accedan las personas vulneradas en el asentamiento Micaela Bastidas de Ate, 2018”, teniendo como fin determinar el vínculo existente entre el derecho básico para acceder a la justicia y los obstáculos para que accedan las personas vulneradas, metodológicamente fue cuantitativo, descriptivo, correlacional, concluyendo que el derecho básico para acceder a la justicia tienen relación significativa, positiva y media con los obstáculos para que accedan las personas vulneradas derecho básico para acceder a la justicia y los obstáculos para que accedan las personas vulneradas, por hallarse un $\rho = 0,578$, y una sig. = 0,000.

Castañeda (2019), en su tesis “acceso a la tutela jurisdiccional y eficiencia en el consultorio jurídico de Tarapoto, 2017”, teniendo como fin determinar la relación del acceso a la tutela jurisdiccional y eficiencia en el consultorio jurídico, los métodos fueron cuantitativo, correlacional, básico, concluyendo que el acceso a la tutela jurisdiccional y eficiencia en el consultorio jurídico, tiene una asociación positiva y significativa, por tener un $\rho=0,654$, y una sig.=0,002.

Veneros (2019), en su estudio “Regulación de los pagos a los beneficiarios alimentistas durante la separación de hecho de los padres y acceder a la tutela jurisdiccional de los demandantes”, cuyo fin fue conocer la relación que tiene la regulación de los pagos a los beneficiarios alimentistas durante la separación de hecho de los padres y acceder a la tutela jurisdiccional de los demandantes, los métodos fueron cuantitativo, básico, descriptivo, concluyendo que la regulación de los pagos a los



beneficiarios alimentistas durante la separación de hecho de los padres posee un vínculo positivo y significativo con poder acceder a la tutela jurisdiccional de los demandantes, por obtener un $Rho=0,784$, y una significancia $=0.004$.

2.1.3. Locales

Pari (2022), prestaciones para defenderse y su relación con los obstáculos para acceder a la tutela jurisdiccional en las personas del distrito de Huancané 2021", cuyo fin es conocer la relación de las prestaciones para defenderse y los obstáculos para acceder a la tutela jurisdiccional en las personas, los métodos fueron cuantitativo, correlacional, básico, concluyendo que las prestaciones para defenderse y los obstáculos para acceder a la tutela jurisdiccional en las personas tienen relación significativa y positiva, con un coef. de relación de 0,625, y un significante de 0,005.

Laqui (2022), en su tesis "causas jurídicas y sociales que inciden en el acceso a la tutela jurisdiccional de las víctimas de violencia", cuyo fin fue conocer el grado de incidencia de las causas jurídicas y sociales en el acceso a la tutela jurisdiccional de las víctimas de violencia, metodológicamente fue cuantitativo, causal, aplicado, concluyendo que las causas jurídicas y sociales inciden de modo significativo en el acceso a la tutela jurisdiccional de las víctimas de violencia, por obtener una Chi-cuadrada=11,754, de tal manera se demuestra la incidencia, y la significancia fue de 0,002.

Arcata (2019), cuyo estudio fue "entendimiento del aimara como medio para acceder a la justicia desde un enfoque intercultural, Collao-Puno 2016", cuyo fin fue conocer el vínculo del entendimiento del aimara y



el acceso a la justicia, metodológicamente se constituyó bajo el enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental, concluyendo que el entendimiento del aimara y el acceso a la justicia tienen relaciones positivas y significativas, por lo que se requiere que se de la existencia de abogados con conocimiento en la lengua aimara, de tal manera no se generen problemas en las personas que hacen uso de ella y que buscan justicia.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Pobreza económica

Viene a ser aquellas situaciones en las que no se tienen las posibilidades de satisfacer las necesidades más básicas que tiene una persona, por la falta de la economía suficiente no se puede adquirir diversos aspectos como una buena educación, una casa adecuada y alimentos suficientes, por lo que tiende a causar afectación a esta persona y su familia (Bouzas, 2020)

Cuando hablamos de pobreza, debemos citar una serie de conceptos, así por ejemplo la doctrina señala, qué la pobreza económica refiere a un proceso en la cual grupos y personas no tienen recursos para poder sobrevivir material psicológica y socialmente.

De lo anteriormente mencionado se puede inferir que la pobreza no permite que las personas o grupos de personas se desarrollen satisfactoriamente, porque no se cuenta con el recurso necesario para ello, incluso no pueden alcanzar metas individuales o grupales en la sociedad, también ven limitadas sus capacidades físicas, respecto a que los alimentos de los que disponen muchas veces no son los necesarios o los



suficientes, lo que conduciría al desarrollo de enfermedades físicas y también psicológicas, debido a la incertidumbre que genera el no disponer de recursos para su desarrollo o el de sus familias, lo que podría verse como una especie de sobrevivencia diaria.

Entonces podemos decir, qué la pobreza Es la falta de recursos, la naturaleza de las condiciones que satisfacen las necesidades, incluido el aspecto económico, es decir, la pobreza significa no sólo privación económica sino también falta de vivienda, agua y ropa lo que creemos que puede indicar una falta de oportunidades para vivir. Por lo tanto, las personas se ven incapaces de desarrollar sus capacidades y oportunidades debido a condiciones económicas desfavorables que les impiden obtener bienes y servicios necesarios como agua, electricidad y otros que permitan un desarrollo adecuado de la vida y actividades cotidianas. Estos son obstáculos para opciones viables de salida, ya sea en la escuela o en el trabajo, lo que obliga a estas personas a entrar en una especie de círculo vicioso del que es difícil escapar una vez que están dentro. no tienen a mano lo necesario para el desarrollo de un individuo. La pobreza se denomina condición porque tiene muchas características que la definen además de la escasez económica.

Las características que posee la pobreza, que son básicamente la ausencia o falta de recursos necesarios para una condición de vida aceptable, tales como la educación, vivienda, agua, electricidad, deberán ser reconocidos como derechos, para que todos puedan ejercerlos y pedir su cumplimiento en el caso de que carezcan de ellos, así lo señala la Comisión.



La pobreza expresa, carencia de recursos económicos, también formas adecuadas de calidad de vida, de acuerdo a las normas de la sociedad, que reflejan derechos mínimos de acceso a los bienes públicos con la la en diferentes espacios, con carencia de oportunidades.

Las características básicas y primordiales que todo individuo debe poseer para desarrollarse como miembro de una sociedad serán establecidas normas y deberá velarse por su cumplimiento a través de políticas que permitan que todos los ciudadanos tengan acceso a ellas, tomando en cuenta la coyuntura o época dado que a mayor crecimiento de un país lo que es básico y necesario para que la población se desarrolle satisfactoriamente deberá establecerse sobre mayores estándares, por lo que estos estándares podrán cambiar en el tiempo, pero no podrán sobrepasar los límites de lo necesario para la subsistencia y lo que es adecuado para la dignidad de las personas.

De lo anteriormente mencionado, se puede definir a la pobreza como aquella condición en la que se encuentran las personas, de forma individual o grupal, que no les permite acceder a diferentes servicios, obtener bienes, y satisfacer necesidades básicas, por lo que quedan impedidos del desarrollo adecuado de sus capacidades físicas y mentales y del ejercicio de sus derechos.

2.2.2. Características de la pobreza

Concerniente a esta cualidad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1995) indica lo que a continuación se pasa a describir:

Las personas que padecen de pobreza, son aquellos que no poseen ingresos adecuados, no poseen el recurso productivo, no tienen la situación



económica requerida para la garantía de medios de vida sostenible, el hambre, salud, mala alimentación, lo cual va a generar que se dé la existencia del incremento de muerte y enfermedades, del mismo modo se indica la falta de oportunidad y acceso adecuado a las culturas.

Se puede indicar que las cualidades más comunes son aquellas que se refieren a la falta de varios recursos, así también las limitaciones que se tienen con relación a la capacidad para ejercer sus derechos, característica que va a impedir el desarrollo de sus cualidades, el principal aspecto es la carencia económica generada por la ausencia de trabajo, lo cual no va a permitir acceder a los servicios esenciales y conseguir los bienes que se requiere para la satisfacción de necesidades básicas. De la misma manera, la falta para acceder a estos servicios garantizados por el estado, como los es salud, educación, vivienda u otros, no son cumplidos de modo adecuado, a pesar de que se crearon diversos programas de ayuda que contribuyen en disminuir dicha pobreza.

Es así, que la pobreza no conlleva solo a los aspectos económicos, sino también, se refiere a otras razones.

2.2.3. Tipos de pobreza.

Para establecer la tipología de la pobreza, se considera lo establecido por Sagasti y Bazán (2008), quienes la tipifican en:

Pobreza endémica, crónica y coyuntural.

2.2.4. Pobreza endémica

Esta forma de pobreza afecta a todas las personas que tienen nivel bajo económico de vida, que no tienen necesidades básicas forma y su gracias



básicas son satisfechas y no tienen acceso al trabajo, tanto la zona Rurales como a la selva, y esto se remonta aspectos históricos y culturales.

De lo establecido anteriormente, se puede inferir que a este tipo de pobreza se la equipara con una enfermedad habitual que afecta a parte de los habitantes de un país, lo que quienes viven en condiciones de vida muy bajas, no pueden acceder a servicios básicos y a empleos, así también, es escasa su participación ciudadana en actos públicos y en aquellos que sean necesarios para asegurar sus derechos y defenderlos ante otros, así mismo, se puede inferir la causa principal de este tipo de pobreza, que es la exclusión y marginación histórica, que tiene sus raíces en el ámbito cultural y que actualmente perdura mediante la discriminación hacia este grupo de personas, además de la poca ayuda e intervención de instituciones estatales que puedan cumplir con las demandas necesarias que estas personas piden, ayuda que muchas veces no se les puede dar, debido a que habitan en zonas alejadas.

2.2.5. Pobreza crónica

Este tipo de carencia, afecta a la mayoría de los peruanos, los cuales viven en zonas urbanas periféricas, y también en zona rurales, produce pobreza crónica por ausencia de servicios básicos, puestos tienen baja calidad y son incapaces de satisfacer de manera adecuada a sus necesidades.

Los sujetos que estén dentro de este tipo de pobreza se diferencian de la anterior ya que viven más cerca de las zonas urbanas y zonas rurales más avanzadas, lo que les permite acceder a servicios básicos, pero que no son suficientes, ya que muchas veces estos son de baja calidad o no logran cumplir su objetivo por completo. Respecto al campo laboral de



estas personas, se infiere que, a pesar de obtener empleos muchas veces informales, estos no permiten el reconocimiento de derechos que les asisten como trabajadores, y en otros casos se ven obligados a empezar trabajos propios eventuales y esporádicos, como el comercio ambulatorio.

2.2.6. Pobreza coyuntural

En esta categoría los pobres se diferencian de los anteriores por cuanto su pobreza es temporal, es de y caracteres políticos, que se encuentran en esta situación han perdido su empleo temporalmente.

Este tipo de pobreza es llamada coyuntural porque depende de la posibilidad de conseguir empleo, ya que el acceso a los servicios lo tienen mayormente garantizados porque viven en las zonas urbanas, así mismo, tienen una participación ciudadana más activa y cuentan con niveles aceptables de educación.

El haber obtenido por primera vez un empleo o el haberlo perdido recientemente determina si una persona es pobre, por lo que este tipo de pobreza dependerá de los ingresos económicos de los que se disponga. El tipo de empleo que se consiga estará ligado a la educación recibida, lo que determinará las capacidades de cada individuo para conseguir mejores empleos o mejores puestos de trabajo.

Los tipos de pobreza anteriormente mencionados se caracterizan por la capacidad de poseer recursos y de servicios básicos, así como de las zonas en las que habitan, a más cercanía a las zonas urbanas, generando así la exclusión de los sujetos que viven en las zonas rurales, y que tienen desigualdades en tanto a las oportunidades para desarrollarse, tal como se desarrollará posteriormente.



2.2.7. Pobreza por exclusión

El Para definirlo que es exclusión y entenderla como una de las causas de la pobreza, se hace referencia al concepto de Fabre (2000) que afirma:

Qué el problema de la exclusión, entendiéndose este como un proceso en el cual ocurren muchos eventos los cuales impiden la realización plena de la ciudadanía, porque sus derechos y deberes se encuentran recortados. Por lo tanto, la exclusión nace de diversos fenómenos o situaciones, tales como la discriminación, dada principalmente por el origen de las personas o por el lugar donde viven, lo que tiene como consecuencia que las personas no puedan participar como ciudadanos y no puedan ejercer sus derechos. La exclusión se manifestará en diversos aspectos, pudiendo ser el económico, cultural y en mayor medida el social, que implica el desarrollo de las personas en sociedad mediante el acceso a servicios básicos como el agua y la electricidad, de todo lo anterior expuesto, es factible entender que la exclusión será generadora de pobreza, lo que será detallado posteriormente.

La directa relación de los individuos excluidos con la determinación de pobreza se refleja cuando una persona, para salir de la condición de pobre, necesita desarrollarse y para ello necesita tener alcance a recursos que se lo permitan, pero si esta persona está excluida de la sociedad, por causas ajenas a ella tales como su origen étnico, discapacidades y demás, no podrá desarrollar sus capacidades y se mantendrá excluida y por consiguiente pobre.

2.2.8. Exclusión social

En La exclusión social está referida, como se mencionó antes, a la falta de acceso a recursos básicos y de participar como ciudadanos, por lo tanto, estas personas están al margen de la sociedad y están muy lejos de poder conseguir empleos y educación, lo que posibilita que estas personas tengan pocas opciones de desarrollarse y por lo tanto de salir de la condición de pobreza.

Peri y Arroyo (2010) afirman:

Qué existe, carencia de servicios públicos básicos, dentro de ellos podemos tener: Salud, energía eléctrica, agua potable principalmente, todo ello si se da está en condición de precario, la pobreza y extrema pobreza. Por lo tanto, los servicios básicos para el desarrollo humano, tales como agua electricidad, que dependerán del acceso a una vivienda de condiciones aceptables y de políticas de acceso a estos servicios, producirán que el desarrollo no sea el correcto, por lo que las capacidades de los individuos se verán mermadas imposibilitando el acceso a empleos que puedan ayudar a salir de la condición de pobreza.

Entonces, la exclusión social será fuente o causa de pobreza, incluso perpetuándola en aquellos que siguen careciendo de los medios para desarrollar sus capacidades en la sociedad.

Por lo tanto, la exclusión social es un factor de mucha importancia que desencadena en la falta de oportunidades de los sujetos de acceder a los servicios básicos y la limitación de participar en actividades de diversa índole en la sociedad, teniendo en cuenta que, si se está excluido de la esfera económica, la consecuencia directa será la aparición del desempleo,



causa principal de la pobreza. Por lo tanto, debe señalarse la importancia de estos dos factores, los servicios básicos, necesarios para el desarrollo de las capacidades de la persona y el empleo, generador de ingresos que propician el desarrollo económico y la obtención de bienes suficientes para salir de la condición de pobreza.

2.2.9. Falta de acceso a servicios básicos

La exclusión social se encuentra presente por la falta de acceso a servicios básicos. La importancia de los servicios básicos radica en que estos propician una calidad de vida aceptable determinante para el desarrollo de los individuos y de un país, tal como lo indica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2015): Señala, que los servicios básicos dentro de un barrio o un poblado, son necesarios para una vida adecuada y saludable, vale decir que los servicios básicos son determinantes para el desarrollo de un país.

Es importante señalar que los servicios básicos, en cualquier parte del territorio peruano son necesarios e imprescindibles para el normal desarrollo de los sujetos ya que aseguran una calidad de vida aceptable y hacen más fácil el desenvolvimiento de los sujetos socialmente, por lo que el acceso global para todos debe ser fijado como política principal en el país. Entonces, la falta de estos servicios constituirá impedimentos y límites para el desarrollo de las capacidades de los individuos, ya que la ausencia de agua y saneamiento pueden producir enfermedades y la falta de electricidad limita el acceso a la luz artificial necesaria.

Uno de los servicios básicos más importantes es el del acceso al agua, que es uno de los recursos más importantes para la vida, siendo



indispensable su consumo diario. (INEI) (2020) afirma: Las comunidades que no tienen recursos hídricos, por lo general son pobres económicamente y ello constituye un círculo vicioso.

Se establece un vínculo entre la falta de agua y la pobreza, detallando incluso que aquellos que no cuentan con el servicio son parte del círculo vicioso de la pobreza, es decir, la falta de agua se constituye como causa y consecuencia de la pobreza.

El saneamiento es importante ya que está relacionado a la eliminación de heces y manejo de aguas residuales, siendo indispensable un correcto manejo de estos para evitar enfermedades, además de ser importantes para la dignidad de los sujetos y su vivencia en un ambiente aceptable. En conclusión, debe velarse por el acceso al servicio del agua, debiendo verificarse que sea asequible para que puedan consumir con las personas y el saneamiento para el tratamiento de los desechos y aguas residuales, asegurándose una calidad del servicio aceptable.

Otro de los servicios básicos es acceder a la electricidad, esencialmente en las zonas rurales donde es más necesario este servicio debido a la lejanía en la que se encuentran respecto de las zonas urbanas, muchas veces no tiene acceso a este servicio.

El acceso a la energía eléctrica debe darse en condiciones en la que toda la población tenga la posibilidad de pagar por ese servicio, el cual debe ser de una calidad aceptable, que permita que las personas dispongan del mayor tiempo posible de este sin interrupciones, excepto de las necesarias para su mantenimiento, considerando los ingresos económicos de las



personas y buscando nuevas formas de generar energía eléctrica, haciendo empleo de recursos naturales renovables como la energía solar.

La importancia de la electrificación rural es producir el acercamiento de la población al desarrollo general, estableciendo igualdad de condiciones respecto de la energía eléctrica y todo lo que esta implica, considerando que los sujetos que viven en zonas rurales muchas veces viven de manera dispersa y acceder a sus localidades no es tan sencillo, además se debe considerar el poder adquisitivo de sus habitantes. Además, es importante ya que propicia mejores condiciones para el estudio de niños, adolescentes y adultos, es el paso previo para permitir el acceso a internet y sin duda mejora la calidad de vida, permite el acceso a diversas formas de entretenimiento e información como radio y televisión, en suma, es necesario e indispensable para una calidad de vida aceptable.

2.2.10. Desempleo

También puede mencionarse al desempleo como una manifestación de la exclusión social. Ruiz (2019) afirma:

El desempleo viene a ser, una falta de ocupación adecuada, en el que las personas que quieren y desean trabajar no encuentran un empleo, entendido el empleo como una situación inherente al hombre por el que se toma determinales niveles de vida. De la definición descrita anteriormente, el desempleo puede entenderse como la falta de ofertas laborales respecto de personas que necesitan un trabajo para conseguir ingresos económicos que puedan mejorar su calidad de vida. El trabajo debe asegurar que se obtiene los medios económicos necesarios para una mejor la calidad de vida, y deben respetar los derechos de las personas y sobre todo su



dignidad y la salud, debiendo tener las condiciones aceptables para desarrollarlo, lo que propiciara superar la pobreza.

Como se observa, la exclusión social está ligada a las condiciones en la que las personas trabajan, por lo que aquellas que tengan trabajos inestables, temporales, con retribuciones mínimas, no podrán obtener los recursos necesarios para obtener su independencia económica, lo que tendrá como consecuencia que el trabajo solo les permita subsistir un día mas no pudiendo mirar a futuro por lo inestable e impredecible del trabajo que tienen. Es importante la promoción de empleos que aseguren la remuneración mínima, además de las condiciones adecuadas para el cuidado de la salud de los trabajadores y procurar que los jóvenes tengan mayores oportunidades de trabajo.

La preocupación que puede generar el no obtener un empleo y lo que esto implica, genera un tipo del desempleo, tal como lo afirma la Organización Internacional del Trabajo.

Este tipo de empleo está caracterizado por la desmoralización de muchas personas, especialmente jóvenes que buscan obtener en su primer empleo la oportunidad de desarrollarse en la sociedad. El riesgo de que esto suceda es alto, ya que estas personas quedarían en una posición desfavorable en la sociedad, no podrán acceder a los servicios básicos y verán comprometidos su futuro y el de sus familias, si la tuvieran.

El desempleo es una característica de exclusión social y constituye causa de pobreza, por lo que el desarrollo de políticas acercará a la población con el mercado laboral, con lo que se obtendrá el desarrollo de



los individuos y sus familias y teniendo como consecuencia importante la eliminación de la pobreza.

2.2.11. Pobreza por desigualdad

La desigualdad se manifiesta a través del trato diferente que se tiene respecto de unos individuos con otros, en función de la economía, religión, género, cultura, se discrimina a otros por no pensar, actuar o verse igual. Esto traerá consecuencias, dentro de las cuales se encuentra la pobreza, ya que este trato diferente se manifiesta en forma de discriminación, lo que producirá en estas personas un desmedro en el ejercicio y defensa de los derechos.

Las dos dimensiones de la desigualdad se caracterizan porque analizan a las personas individualmente y conjuntamente, cuando son analizados individualmente se establece que hay desigualdad en el acceso a recursos que se necesitan para el desarrollo de los sujetos, tales como el dinero o los derechos, y cuando son analizados en conjunto, aparecen factores propios de la discriminación, tales como raza, género, lugar de nacimiento. Reconocer estas dimensiones es importante en tanto cada uno de ellos componen causas de pobreza, las cuales están presentes en el país desde hace mucho tiempo, principalmente las relativas al lugar de nacimiento, que genera la discriminación por raza, lo que en un país multicultural es inaceptable y absurdo.

Se infiere del concepto anterior que la desigualdad se manifiesta en la distribución dispar de un conjunto de derechos que reconocen servicios básicos, de ingresos que son desiguales por la edad o raza de las personas, el establecimiento de las clases sociales son muchas veces el reflejo de la



desigualdad que tienen las personas para desenvolverse y desarrollarse, ya que es necesario que todos tengan igualdad de oportunidad en diferentes ámbitos de la vida y sin duda alguna el más importante es la educación, que es un factor importante y determinante para el pleno desarrollo de la capacidad y facultad de los sujetos. El acceso al trabajo está ligado al de propiedad, siendo el trabajo la fuente ideal para conseguir ingresos que permitan la obtención de bienes útiles y necesarios, tales como una vivienda, que deberá contar con los servicios básicos.

Es por esto que la desigualdad que sufren las personas afecta a su desarrollo como ciudadanos y genera la exclusión de estos en la sociedad, lo que demuestra que esta es una de las causas de la pobreza.

Es indudable que todas las personas somos diferentes y que cada uno de nosotros tenemos capacidades diferentes, pero el objetivo de acabar con la desigualdad no es que todos obtengan lo mismo sin ninguna razón o que exista una igualdad de resultados, si no es generar igualdad de oportunidades en cualquier ámbito de la vida, especialmente el educativo para que por mérito propio cada uno pueda desarrollarse dependiendo de su esfuerzo dirigido a un fin, que no esté obstaculizado por la carencia o la falta de recursos.

2.2.12. Desigualdad de oportunidades

La desigualdad de oportunidades depende de circunstancias que las personas no pueden controlar, tales como la raza, el lugar de nacimiento, estas características influyen y son determinantes en el éxito que tienen las personas de forma negativa, ya que producir desigualdad condicionan el desarrollo de las personas. Es injusto que sea así, ya que estos factores



intrínsecos de la persona no deberían ser impedimento de ningún tipo, lo único que debería importar son los méritos de la persona y sus ganas para lograr algo. Para que estas desigualdades no sean percibidas como injustas debe implementarse políticas para detenerla, buscando nivelar las oportunidades de todos los ciudadanos.

Todas las personas tienen derecho a desarrollar sus capacidades, amparándose en los derechos reconocidos por la Constitución, para ello se necesita que todos cuenten con las mismas oportunidades de salir adelante, para lo que es necesario acceder a servicios básicos y que estos estén disponibles para todos, lo que propiciara la competencia de capacidades en forma equitativa. Uno de los factores de mayor importancia para el desarrollo de las personas es sin duda el de la educación, en conocimiento y en valores, lo que, de darse sin ninguna desigualdad, propiciara un mayor crecimiento individual y como sociedad, teniendo fuertes impactos en reducir la pobreza.

Es así que las circunstancias, como se mencionan anteriormente, son características inherentes a las personas, que no deben expresarse en forma de desigualdades, por lo tanto, los resultados que logren las personas no se ven afectados por estas características, nivelando la competencia en la que se llega al éxito dependiendo solamente de los méritos y el talento de las personas, sin otro factor interviniente.

Si estas desigualdades aparecen desde el desarrollo inicial de las personas, especialmente en la educación, no habrá la posibilidad de que puedan alcanzar el máximo potencial que tienen, por lo que es evidente que los resultados de estas personas no serán los mismos que los demás,



por lo tanto, es indispensable el desarrollo de políticas pública que las reduzcan, principalmente en la educación, como fuente inicial de conocimientos básicos, que son necesarios para el progreso individual y social, importante para combatir la pobreza.

2.2.13. Desigualdad de oportunidades educativas

La desigualdad de oportunidades se manifiesta cuando afecta a la educación de la población, respecto a la educación, su importancia radica ya que se la considera un derecho fundamental.

El tener acceso a la educación sin desigualdades de ningún tipo, será determinante para el desarrollo de los sujetos y por lo tanto también de los países. La educación debe ser brindada a todos por igual, como derecho fundamental reconocido nacionalmente e internacionalmente; las brechas sociales referidas al lugar de residencia o nacimiento no deben interferir con el acceso a la educación, ya que estos determinan el tipo de educación que se recibe, la cantidad y la calidad de la enseñanza, que influirán en la capacidad de las personas y en su potencial, teniendo como consecuencia la desigualdad de resultados.

La aparición de desigualdades en las oportunidades de las personas respecto de la educación trae como consecuencia que las personas no logren adaptarse a la vida profesional, por lo tanto, encontrarán dificultades para ingresar al mercado laboral, originado que los trabajadores calificados sean aquellos que, si tuvieron las oportunidades suficientes para desarrollarse, lo que genera consecuencias para estas personas, sus familias y sus descendientes. El que los padres no cuenten con un nivel aceptable de educación influirá en sus hijos, ya que estos no tendrán una



fuente primaria de conocimiento y de apoyo para desarrollarse en los colegios y a lo largo de la vida educacional.

La importancia de la educación radica en el desarrollo de las capacidades que se dan a través de esta, la que debe tener como finalidad la comprensión de la realidad social en la cual se está viviendo, las formas de salir adelante, impartir conocimientos sobre los derechos de las personas y las maneras de ejercerlos y defenderlos, una visión integra de la educación que genere el desarrollo del país.

La importancia de una educación brindada sin ningún tipo de desigualdades se refleja como factor clave para reducir la pobreza, en tanto permite que las personas logren integrarse a la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades, evitando que los diferentes talentos y dones con los que cuenta cada persona se pierdan.

La educación sin desigualdades permitirá que los resultados que cada uno obtenga sean consecuencia de las cualidades individuales, de las ganas de emprender y desarrollarse, solo así podrán desenvolverse los talentos con los que cada uno cuenta, donde las posibilidades sean iguales para todos y permitan salir de la pobreza.

2.2.14. Acceso a la justicia

Se infiere que todos los sujetos, sin restricción alguna, poseen el derecho de acceder a la justicia, con el objeto de tener una respuesta ante la necesidad jurídica, en cuanto a, lo satisfactorio, esto podrían entenderse como una garantía de que han podido llevar un debido proceso libre de obstáculos y discriminación, y no debería entenderse que una respuesta satisfactoria implique que le den la razón en lo que haya demandado.



De lo afirmado por Gozaíni, se puede establecer una relación entre acceso a la justicia y debido proceso, pudiendo entenderse el debido proceso como algo intrínseco, ya que no bastaría con poder acceder al sistema de justicia, sino también tener la garantía de que el proceso se llevara de acuerdo a la legalidad y sin ningún tipo de limitación. El acceso a la justicia implica presupuestos de admisión, como en el caso de escritos de demandas o de denuncias, requisitos que velaran por la legalidad del proceso y su correcto desarrollo. Interpretando lo señalado en el párrafo anterior, la confianza de las partes procesales depositada en determinados jueces, deberá guiarse y ampararse en el conocimiento básico que deberían tener todos los ciudadanos respecto al ejercicio de sus derechos y tener un alcance del funcionamiento de los procesos, como los civiles y penales, conociendo sus distintas etapas, por lo menos, con lo que podrían tener una noción del porqué de determinada resolución, a su favor o en su contra.

El acceso a la justicia implica una serie de condiciones, entre ellas están:

1. Que las personas se encuentren en la posibilidad de seguir el proceso completo, lo cual va a traer como consecuencia que nadie este obligada de poder abandonar el proceso por motivo ajeno de la voluntad.
2. Tener conocimiento de sus derechos de parte de los sujetos y el medio para el ejercicio y reconocimiento de los derechos.
3. La obligación de acceso a los recursos judiciales sencillos, rápidos e imparciales de manera indiscriminatoria para la realización de la investigación, sanción y reparación.



4. La promoción y acceso al medio alternativo para solucionar los conflictos, del mismo modo el reconocimiento de la jurisdicción indígena.

Para que el acceso a la justicia pueda ser ejercido correctamente, este debe contar con las condiciones arriba señaladas las cuales garantizan que todos los sujetos pueden acceder al sistema de justicia. Una de las más importantes implica la posibilidad de que la persona pueda mantenerse en el proceso que está siguiendo, lo que está muy ligado a las posibilidades económicas de las personas, quienes si no contaran con los medios necesarios para esto se verían obligados a abandonar el proceso y no verían satisfecha su pretensión o el reconocimiento de su derecho que de haber sido reconocido ayudaría para el desarrollo de la persona.

La segunda condición implica el conocimiento legal básico que todos los ciudadanos deberían poseer, de forma tal que permita saber qué medidas son las necesarias respecto a determinada situación legal en las que se encuentre o qué medidas tomar frente a situaciones que vulneren sus derechos. La tercera condición podría referirse a los recursos impugnativos, los cuales al estar reconocidos como un derecho y son necesarios si una de las partes considera que existe un vicio o defecto que les pueden producir perjuicio, y también puede referirse a la obligación de pagar aranceles judiciales, cuyos costos muchas veces no pueden ser pagados por las partes mientras dure todo el proceso, por lo que es necesario que la exoneración establecida la ley del poder judicial pueda darse a diversas materias y campos del derecho para salvaguardar los derechos de los sujetos en condición de pobreza. La última condición



observa la necesidad e importancia de los medios alternativos para resolver los conflictos, cuya importancia radica en la celeridad y en que económicamente no resultan tan costosos como llevar un proceso judicial, así mismo, el art. 149 de la Constitución Política del Perú señala que las autoridades de la comunidad campesina y nativa puedan ejercer función jurisdiccional, siempre que respeten los derechos esenciales de los sujetos. Estos mecanismos son importantes para la búsqueda de justicia de una forma más rápida y que no requiera de muchos gastos que las partes muchas veces no pueden cubrir.

Es así que, el derecho fundamental de acceder a la justicia debe amparar a todos los ciudadanos independientemente de los impedimentos que tienen, por lo cual es necesario el desarrollo de vías y formas de acercar a todos a este derecho, tales como la defensa pública y la asistencia legal brindada por los consultorios jurídicos gratuitos y los centros de conciliación gratuitos.

2.2.15. Defensa pública

La importancia de la defensa pública es asegurar que todos los ciudadanos no estén impedidos de ejercer sus derechos o de defenderlos, tal como lo establece la (Constitución Política del Perú, 1993, art.139 inc.16): El principio de que la administración e justicia y la defensa vaya a ser gratuito y para todas las personas, cual sea el caso, conforme a lo indicado por la ley, es así que este servicio está amparado en la Carta Magna.

La defensa pública es un servicio que tiene como característica principal que las personas de escasos recursos puedan ejercer su derecho de defensa, además de poder ser asesorados en las materias establecidas.



Debe ser necesario que el número de materias considere la pluralidad de materias existentes en el derecho peruano, a las que muchas veces las personas no pueden acceder por desconocimiento o impedimento respecto a sus recursos.

Por lo tanto, este servicio al ser tan importante por posibilitar el ejercicio y defensa de los derechos de las personas debe alcanzar a todos los ciudadanos, debiendo desarrollarse políticas que mejoren el acceso a esta, que generen en la población una cierta satisfacción de ayuda por parte del Estado, con lo que al serle reconocidos derechos en procesos en los cuales tengan la asistencia legal necesaria, eviten o puedan liberarse de la exclusión social, que es una de las causas de la pobreza.

Este órgano del Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, tiene entre sus funciones el velar por la defensa pública, centros de conciliaciones extrajudiciales y difundir medios alternativos de solución de controversias, lo que quiere decir que busca soluciones para que las personas de recursos escasos accedan a la justicia, siendo importante la labor que brindan en asistencia legal a las personas que lo requieran en diversas materias para que puedan ejercer sus derechos.

Lo mencionado por la OEA es importante porque señala el vínculo entre acceso a la justicia y la defensa pública como medio capaz de permitir a las personas vulnerables, en condición de pobreza, que tienen diversos impedimentos basados en la exclusión social o en las desigualdades que tienen para desarrollarse como ciudadanos, por lo que buscar medios o formas para defender a las personas debe ser importante en cualquier



Estado. La asesoría gratuita que se les puede brindar en diversas materias es de un valor importante en tanto tienen como base de aplicación la defensa de la dignidad de la persona humana, establecida como fin supremo de la sociedad, y no hay otra manera de lograr esto que procurando que todos puedan hacer valer y hacer respetar sus derechos.

Por lo tanto, la defensa publica al otorgar asistencia legal gratuita a las personas que más lo necesitan, cuyos servicios se ven plasmados en los centros conciliatorios extrajudiciales y consultorios jurídicos gratuitos, garantizarán el acceso a la justicia en forma efectiva a los sujetos.

2.2.16. Asistencia legal

Los organismos privados brindan asesoría y en algunos casos patrocinio legal, como el dado en los casos penales, que permitan a los ciudadanos el acceso a la justicia, para la tutela de sus derechos y que el proceso sea en igualdad de condiciones entre las partes intervinientes. Ello significa una vía para vencer los obstáculos económicos de las personas, evidenciándose en la exoneración de aranceles mediante el auxilio judicial brindado a las personas que verían comprometidas su subsistencia de tener que pagar los gastos de un proceso. Como se observa son relevantes las políticas y demás formas que busquen la igualdad de las personas, luchando contra cualquier discriminación ante la ley y permitiendo el ejercicio y defensa de sus derechos ante un tribunal.

Es necesario fortalecer estos servicios para que sea alcanzable para todas las personas de bajos recursos, creando formas de comunicar a la población sobre la posibilidad de ejercer sus derechos en un tribunal teniendo el necesario apoyo que les permita establecerse a lo largo de un



litigio o incentivar el empleo de medios alternativos para resolver conflictos, todo en cuenta constituya un medio para el acceso a la justicia y posibilite el ejercicio de derechos ayuda a la población que más lo necesita.

Organismos internacionales señalan la importancia de la asistencia legal, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que las personas que estén impedidas económicamente, entendiéndose esto el estar imposibilitado para pagar aranceles judiciales, el patrocinio de un abogado e incluso gastos de movilidad si esta persona vive en una zona alejada, hacen que se encuentre en desigualdad de condiciones ante la ley, por eso es importante la asistencia legal gratuita ya que en lo posible tratará de igualar el campo de acción entre las partes para que un proceso se lleve a cabo de forma igualitaria.

Como se observa, el acceso a la justicia no solo debe permitir el acceso a un proceso, debe velar también por que este sea resuelto en igualdad de condiciones, estas condiciones pueden no ser iguales si la parte con obstáculos económicos busca la colaboración de abogados que no tengan la especialidad requerida para llevar su proceso, lo que puede tener como consecuencia que el resultado del proceso no sea el correcto o tener problemas para desenvolverse en el proceso.

2.2.17. Pobreza y acceso a la justicia

Las familias que están en condiciones precarias, es decir, en pobreza, están limitadas o hasta impedidas de poder ejercer sus derechos para poder acceder a la justicia, siendo estas un efecto directo tal y como es afirmado por el instituto de defensoría legal



La pobreza es un ente que afecta de modo negativo a quienes tienen que proteger cada uno de sus derechos a través del acceso a la justicia, primordialmente porque la falta de recursos económicos les impide el inicio o incluso continuar ese proceso por los costos asociados, por ejemplo, el pago de honorarios legales para determinar la admisibilidad o inadmisibilidad de una declaración escrita, la posibilidad de presentar pruebas e incluso la posibilidad de apelar si se considera que en el juicio se han violado ciertas leyes; Además de pagar a los abogados elegidos, quienes deben tener conocimientos sobre la materia del delito para que puedan brindar una defensa adecuada a quien los contrata, esto puede poner en peligro los resultados del juicio.

Debido a la falta de recursos económicos para enfrentar a la otra parte en el proceso, surge la desigualdad porque las partes en el proceso tienen las mismas condiciones para defenderse o ejercer un derecho, lo que puede llevar a que una persona sin recursos suficientes se niegue a participar en el proceso. actas. demandar. continuar con este proceso, que ciertamente reducirá las posibilidades de una persona de salir de la pobreza e incluso puede aumentarlas, ya que pierde la capacidad de defender sus derechos, pierde bienes o acepta cualquier responsabilidad a su favor.

Del mismo modo, se debe de tomar en cuenta lo indicado anteriormente, el costo del proceso es clasificado conforme a los momentos que van a aparecer, durante el tiempo en que las personas pretendan ser parte de procesos judiciales lo cual va a implicar que vayan a aparecer costo referente a la asesoría jurídica, gasto de movilidad dado lo lejano que están las personas.



La posibilidad de poder hacerse cargo de este costo depende de las capacidades de los sujetos y de las capacidades económicas, de no ser asumidas, quedándose en condiciones de desigualdad y así no se les sea posible la defensa de sus derechos.

Se tiende a reconocer que la pobreza constituye un obstáculo para poder acceder a la justicia, en por ello que se tiende a convertir en una barrera que va a impedir que la sociedad inicie i se mantenga en procesos judiciales, esto se debe a que el ingreso económico que no es suficiente o inexistente, lo cual no va a permitir cubrir el costo de los procesos judiciales, y de hacerlo se puede comprometer la subsistencia. Otra problemática que va a desprender la pobreza viene a ser los accesos físicos al tribunal, al centro conciliatorio y a los que vayan a brindar asesoría, es por ello, que la ubicación de los mismo no se encuentra cerca a la zona rural o a la zona alejada. La pobreza va a impedir ejercer y defender cada derecho, por lo cual la sociedad tiende a perder sus derechos o encontrarse impedidos para su adquisición, lo cual no va a influir en la posibilidad de que mejore la calidad de vida, el hecho de reconocer a la pobreza como barreras de mucha trascendencia ya que vaya a permitir el desarrollo de política capaz de la disminución a influido de la pobreza.

Además, la pobreza jurídica incluye problemas económicos que surgen al intentar acceder a la justicia, como el pago de honorarios legales o honorarios asociados a la contratación de un abogado, así como la capacidad de comprender, conocer las regulaciones, conocer las diferentes agencias gubernamentales que administran justicia. y la necesidad de tomar conciencia de la existencia de mecanismos alternativos de resolución



de conflictos. Este tipo de pobreza ocurre porque simplemente participar en el proceso no es suficiente; También es necesario conocer y comprender, al menos en términos generales, los principios operativos del proceso y las condiciones jurídicas que permiten a las personas realizar sus actividades; sus derechos y protegerlos.

La clasificación anterior ayuda a distinguir la pobreza jurídica, es decir, que los ciudadanos conocen sus derechos, es decir, saben que en caso de que sus derechos sean vulnerados o si quieren ser reconocidos, deben acudir a los tribunales para que se les reconozcan sus derechos. La defensa es efectiva, pero debido a las barreras económicas que enfrentan debido a la pobreza, no pueden continuar el proceso o, peor aún, no pueden iniciar un proceso para que puedan defender o perseguir sus derechos. El segundo tipo es la extrema pobreza legal, en la que las personas viven sin conocer sus derechos, por ejemplo sobre cuestiones laborales que tal vez no conocen, entre otras: sobre el derecho a un seguro médico o a prestaciones que desconocen y no permitirles desarrollarse ni tener una mejor calidad de vida; Sin embargo, pueden conocer sus derechos pero no saber cómo ejercerlos o protegerlos; desconocen los mecanismos para hacerlo, ya sea demandando, denunciando o resolviendo cuestiones que puedan surgir a través de mecanismos alternativos como la conciliación. A partir de la clasificación de la pobreza jurídica, podemos resaltar la importancia de la educación jurídica como medio para acercar a las personas a la participación activa en la sociedad como ciudadanos capaces de ejercer y proteger sus derechos.



Los empoderamientos legales de las personas pobres son entendidos como las sucesiones de la diversidad de la política y actos, que van a tener como objetivo que la sociedad pobre tengan la capacidad de emplear la norma, para que lo primero deba de avalarse el conocimiento de esto, por medio de medidas que vayan a permitir saberes esenciales que vayan a ayudar al entendimiento acerca del proceso judicial, la defensoría del derecho y la institución a las que puedan recurrir en caso de daños o la solicitud de servicios.

Los efectos del empoderamiento normativo de las personas pobres es permitir roles más activos como personas en los sectores políticos y en la economía que permiten la protección de los derechos ante todo problema.

Los empoderamientos legales son fundamentados en la democracia, ya que tienen como finalidad participar activamente de todas las personas, lo cual va a imposibilitarse y generar desigualdad de ser parte de esta población va a ignorar sus derechos.

De lo indicado, no se niega que la pobreza es un actor del factor que limita o restringe en la sociedad pobre en cuanto a los accesos a la justicia, en razón de la falta del recurso económico que va a comprometer la capacidad de apersonarse a los procesos judiciales y la solicitud jurisdiccional. Es de mucha importancia que sean identificados los derechos para acceder a la justicia como derechos esenciales necesarios para que la sociedad por medio del mismo, pueda reestablecer el ejercicio de sus derechos y así se defiendan estos, por ende, que es indispensable para luchar contra la pobreza. Del mismo modo la educación en derechos



y en lo que va a corresponder a los ámbitos legales son de mucha importancia para la sociedad vulnerable.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Delito

Son los actos que realizan las personas transgrediendo derechos de los oytos, aquello que se prohíbe por las normas (Valderrama, 2021).

2.3.2. Derecho

Son el conjunto de ordenes establecidas en la carta magna con la finalidad de defender a la sociedad, propios de los mismo, a fin de que se viva en condiciones sin alterar el orden público (Morales, 2021).

2.3.3. Desigualdad

Es contravenir el derecho a la igualdad que tiene todo sujeto, por diversos motivos.

2.3.4. Ilícito

Son aquellos que contraviene la licitud de las leyes, aquellas establecidas en las normas (Seren, 2020).

2.3.5. Capacidad

Es la cualidad propia de la persona para realizar actos en beneficio de si o para otros.

2.3.6. Empoderamiento

Viene a constituir la capacidad que tiene cada persona de poder sobresalir concerniente a la cualidad intelectual o física que posee.



2.3.7. Justicia

Son los actos propios de las personas, para así poder hacer respetar sus derechos, propios de cada uno.

2.3.8. Morbilidad

Viene a ser la agrupación de sujetos de determinados lugares los mismos que tienden a enfrentarse por tiempos dados.

2.3.9. Políticas

Son aquellas medidas adoptadas con el fin de contrarrestar asuntos que causan afectación a la sociedad o que tengas vínculos con los mismos.

2.3.10. Pobreza

Viene a ser aquella carencia o insuficiencia que tienen algunas personas o grupo de personas que no poseen los recursos necesarios.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Pino (2018) menciona que estos estudios son realizados con el fin de realizar el contraste de las hipótesis planteadas, los datos que se requieren son medibles en números y porcentajes, se realizan procesos estadísticos, de tal manera dar información veraz.

3.2. DISEÑO

No experimental

Carrasco (2018), indica que estas investigaciones son realizadas para aquellos estudios en donde no se realiza variación alguna de parte del tesista, pues las variables son medidas sin manipulación alguna, basándose solo en la realidad que se tiene.



3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Inductivo

Estos estudios se desarrollan con el fin de conocer una idea general partiendo de posiciones en específicas que existen, es decir, de cada problema suscitado es que se obtiene una conclusión general (Hernández, 2015).

3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

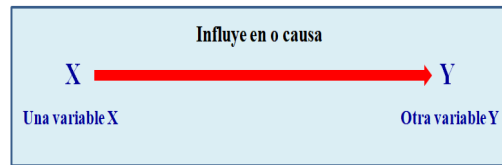
Tipo aplicada

Carrasco (2018), indica que son dirigidos a generar teorías nuevas en base a los resultados obtenidos, se basa en estudios básicos, pero no solo incrementa conocimientos, más por el contrario incrementa nuevas teorías a las ya existentes, por medio de la búsqueda de un problema suscitado.

Nivel fue Descriptivo – causal

Ñaupas y Mejía (2014), hacen mención que el estudio descriptivo es aquel en donde se sigue para describir cualidades o características luego de realizar un análisis de los resultados hallados.

Con respecto a la parte causal, Fernández y Baptista (2014), indican que se dirige a conocer si una variable influye o no en la otra, para conocer la causa y efecto ocasionada entre ellas.



Donde:

X= variable indep. = Pobreza económica

Y=Variable dep. = Justicia

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Como expresa Pino (2018), indica que es el universo, lugar donde se encuentran o donde se conoce que se podrá obtener los datos requeridos para el problema en cuestión, se puede constituir por personas u otros, siempre que sean reales o existentes, de tal modo los datos que se recopilen serán certeros y verdaderos.

Por lo que, para la investigación, se cuenta con una población de por 134 personas de Vilquechico.

3.5.2. Muestra

Palomino et al (2017), hace mención que se constituye por medio del uso de una formula o de modo intencionado, este es un grupo o una porción pequeña de la totalidad de la población, que es indispensable para el acopio de datos Siendo del modo a presentarse:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde:

N=134

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{134(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (134 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=100$$

Por lo que la muestra fue 100 personas.

3.6. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a las técnicas, se emplearán:

3.6.1. Técnica

Esta es empleada en su gran mayoría por estudios donde sea necesario la cuantificación, del mismo modo es necesario y fundamental el uso de su instrumento, así también se indica que contribuye en obtener la información más relevante concerniente a un estudio, es fundamental para el hallazgo de datos (Yuni & Urbano, 2014).

Por ello, se usó la Encuesta

3.6.2. Instrumento

Pino (2018), menciona que son conformados por preguntas, las mimas que son elaborados conociendo las variables y dimensiones, así también tienen directa relación con los indicadores (pág. 453).

Por ello, como instrumento se tuvo el cuestionario bajo la escala de Likert.

Tabla 1

Instrumentos conforme a las Variables.

Variable	Técnica	Instrumento
Pobreza económica	Encuesta	Cuestionario
Acceso a la justicia	Encuesta	Cuestionario

Nota: Propio

3.7. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Este proceso estadístico es elemental, y empleado con la supuesta aplicación del cuestionario, de ese modo se puede conocer si estos son o no factibles para su uso (Valderrama, 2019):

Tabla 2

Rangos y medición de los coeficientes de confiabilidad

Coeficiente alfa >0.9 es excelente

Coeficiente alfa >0.8 es bueno

Coeficiente alfa >0.7 es aceptable

Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable

Coeficiente alfa >0.5 es pobre

Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable.

Nota: Confiabilidad, (Ruiz, 2016, p. 12).

Tabla 3

Confianza del instrumento de la variable pobreza económica.

A-Cronbach	Cantidad
,833	10

Nota: Procesado por el estadístico Spss

Conforme a lo indicado en la tabla, la prueba piloto se aplicó a 10 personas, ello conforme al proceso estadístico se tuvo un resultado de 0,833, lo cual indica conforme a los valores ya mencionados, que el instrumento para la variable pobreza económica es bueno para su uso.

Tabla 4

Confianza del instrumento de la variable justicia.

A-Cronbach	Cantidad
,705	10

Nota: Procesado por el estadístico Spss

Conforme a lo indicado en la tabla, la prueba piloto se aplicó a 10 personas, ello conforme al proceso estadístico se tuvo un resultado de 0,705, lo cual indica conforme a los valores ya mencionados, que el instrumento para la variable justicia es aceptable para su uso.

3.8. PROCESAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el desarrollo de los resultados, fue necesario elaborar el instrumento que se aplicó, posterior a ello este pasa por la prueba piloto ya explicada, a fin de que se tenga como sustento para su aplicación, seguido se pasa a aplicar a la muestra indicada, de tal modo se conozca la percepción de las personas, una vez recogido los datos, estos se trasladaron a la hoja de



Excel, para extraerlos al spss, de tal modo se procese la información, y se obtengan tablas generales con la información obtenida, es así que se obtuvo las tablas cruzadas y el contraste para las hipótesis que se interpretaron.

3.9. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE DATOS

El diseño que se usó fue el de aceptar y negar las hipótesis planteadas, en ese sentido, se tiene el siguiente modelo:

- Ha.** La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023
- Ho.** La pobreza económica no es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 5

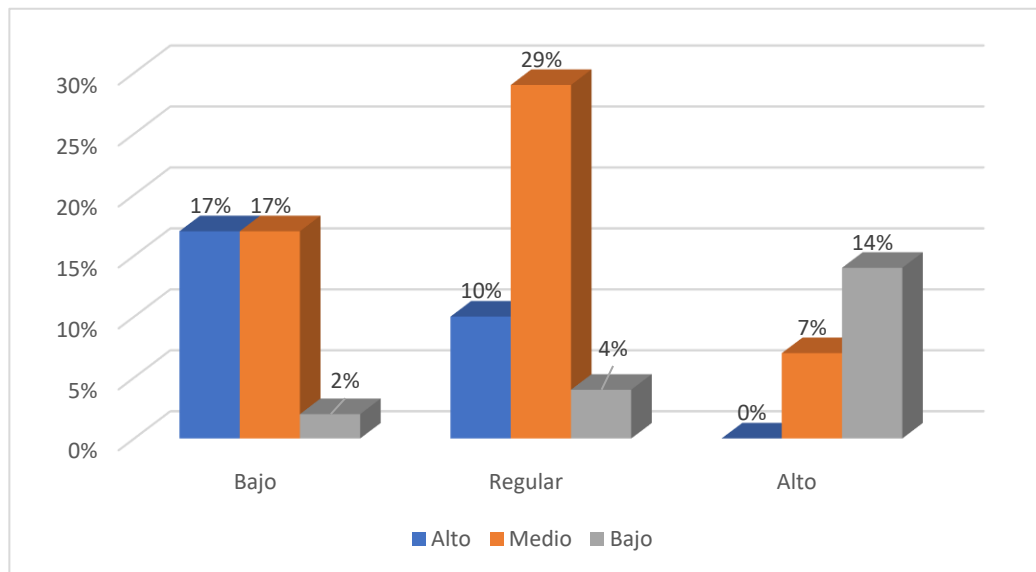
Pobreza económica y justicia

Pobreza económica	Justicia						Total	
	Bajo		Regular		Alto		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Alto	17	17%	10	10%	0	0%	27	27%
Medio	17	17%	29	29%	7	7%	53	53%
Bajo	2	2%	4	4%	14	14%	20	20%
Total	36	36%	43	43%	21	21%	100	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 1

Barras de la pobreza económica y justicia



Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

En la tabla que se presenta, sobre la pobreza económica y justicia, conforme a los datos mayores representados, se tiene que:

Hoy en día existe una alta pobreza económica, lo cual se relaciona a que se dé una justicia baja, indicándolo de tal modo un 17% del total que es 27%.

De la misma manera se indicó que existe una pobreza económica media, y esto se relaciona a una justicia regular, señalando ello un 29% del total que son 53% encuestados.

Para finalizar, se señaló que se está dando una baja pobreza económica, conllevando a que se relacione con una alta justicia, manifestándolo de tal modo un 14%, del total de 20% de encuestados.

Tabla 6

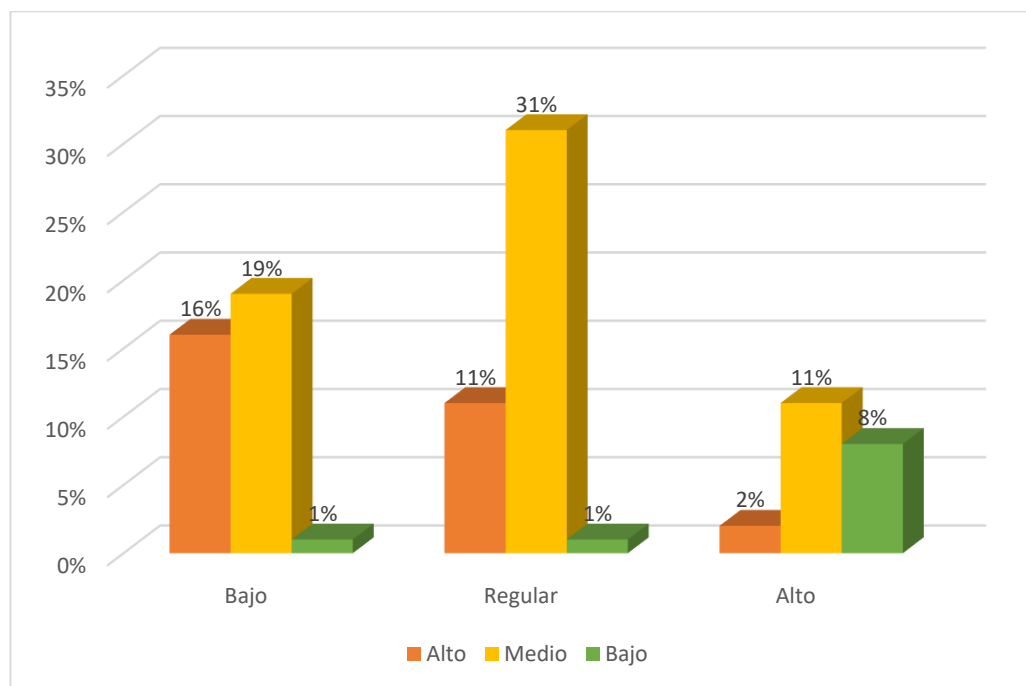
Pobreza económica y justicia justa

Pobreza económica	Justicia justa						Total	
	Bajo		Regular		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alto	16	16%	11	11%	2	2%	29	29%
Medio	19	19%	31	31%	11	11%	61	61%
Bajo	1	1%	1	1%	8	8%	10	10%
Total	36	36%	43	43%	21	21%	100	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 2

Barras de la pobreza económica y justicia justa



Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

En la tabla que se presenta, sobre la pobreza económica y justicia justa, conforme a los datos mayores representados, se tiene que:

Hoy en día existe una alta pobreza económica, lo cual se relaciona a que se dé una justicia justa baja, indicándolo de tal modo un 16% del total que es 29%.

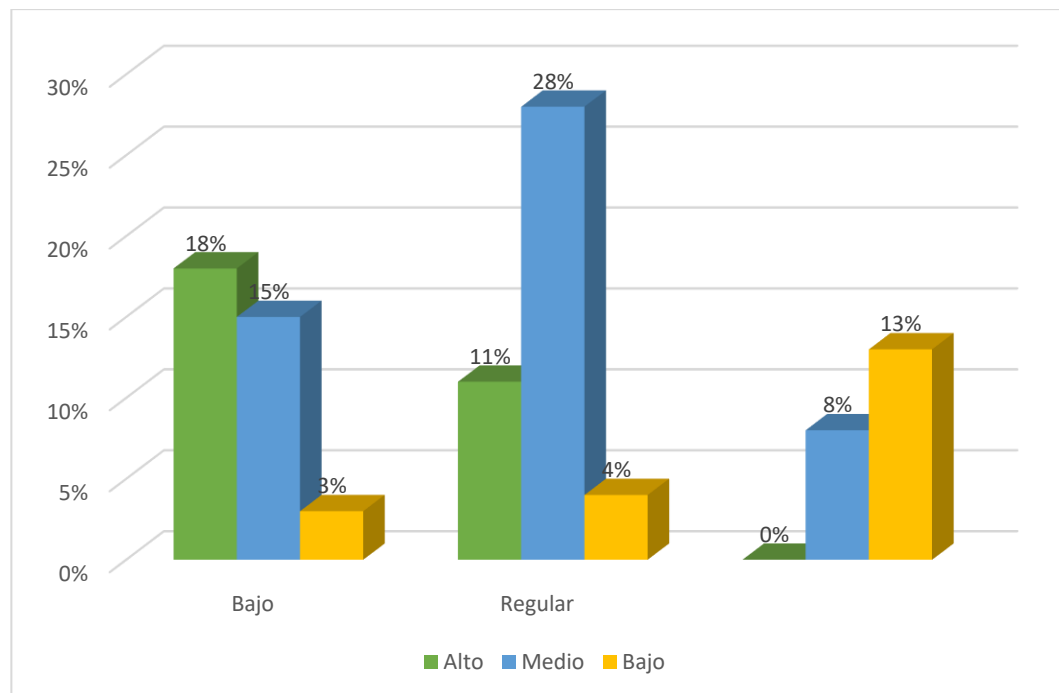
De la misma manera se indicó que existe una pobreza económica media, y esto se relaciona a que se genere una justicia justa regular, señalando ello un 31% del total que son 61% encuestados.

Para finalizar, se señaló que se está dando una abaja pobreza económica, conllevando a que se relacione con una alta justicia justa, manifestándolo de tal modo un 8%, del total de 10% de encuestados.

Tabla 7*Pobreza económica y justicia equitativa*

Pobreza económica	Justicia equitativa						Total	
	Bajo		Regular		Alto			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Alto	18	18%	11	11%	0	0%	29	29%
Medio	15	15%	28	28%	8	8%	51	51%
Bajo	3	3%	4	4%	13	13%	20	20%
Total	36	36%	43	43%	21	21%	100	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 3*Barras de la pobreza económica y justicia equitativa*

Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

En la tabla que se presenta, sobre la pobreza económica y justicia equitativa, conforme a los datos mayores representados, se tiene que:

Hoy en día existe una alta pobreza económica, lo cual se relaciona a que se dé una justicia equitativa baja, indicándolo de tal modo un 18% del total que es 29%.

De la misma manera se indicó que existe una pobreza económica media, y esto se relaciona a que se genere una justicia equitativa regular, señalando ello un 28% del total que son 51% encuestados.

Para finalizar, se señaló que se está dando una abaja pobreza económica, conllevando a que se relacione con una alta justicia equitativa, manifestándolo de tal modo un 13%, del total de 20% de encuestados.

Concluyendo de tal manera que en la actualidad existe una pobreza económica media, lo cual influye en que se tenga un acceso a la justicia equitativa de modo regular de acuerdo a las respuestas dadas por las 100 personas de Vilquechico - Huancané.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad de kolmogorov – Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Pobreza económica	,271	100	,000	,801	100	,000
Justicia	,233	100	,000	,801	100	,000

Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

En la tabla se tiene la prueba de normalidad, este contribuye en conocer que estadístico aplicar de acuerdo a la significancia obtenida, asimismo, es importante recalcar que se usó Kolmogorov-Smirnov^a para ello, por tener una muestra que supera los 30, y como regla se debe de usar el mencionado estadístico.

De tal modo se indica que para la variable X “pobreza económica” se tuvo un grado de sig.= 0,000 y para la variable Y “justicia” se tuvo una significancia de 0,000, los dos resultados, son menor al margen de error (0,05), de tal modo se indica que son pruebas normales, a ese entender se usa el estadístico Chi cuadrado de Pearson para corroborar las hipótesis.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Ho. La pobreza económica no es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	71,673 ^a	4	.002
Motivo de similitud	57.617	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.606	1	.000
Cantidad	100		

Nota: Procesamiento en Spss

Interpretación:

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre las variables, del mismo modo

se puede ver un grado significativo de 0,002, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las variables.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (H_a), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (H_0).

Es por ello que se concluye indicando que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Ho. La pobreza económica no es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	72,253 ^a	4	.001
Motivo de similitud	48.412	4	.000
Asociación lineal por lineal	26.952	1	.000
Cantidad	100		

Nota: Procesamiento en Spss

Interpretación:

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 72,253^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la variable y la dimensión, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,001, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las mismas.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (Ha), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (Ho).

Es por ello que se concluye indicando que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Ho. La pobreza económica no es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.

Margen de error 0,05 (5%)

Confianza 95%

Tabla 11*Contraste de la segunda hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	71,271 ^a	4	.004
Motivo de similitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
Cantidad	100		

Nota: Procesamiento en Spss

Interpretación:

Conforme a la tabla para el contraste de hipótesis, se aprecia 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 71,271^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 siendo este menor al margen de error, dicho ello demuestra la existencia de influencia entre la variable y dimensión, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,000, y este al ser menor del margen de error dado quiere decir que existe significancia entre las mismas.

Dicho todo ello, el resultado demuestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (Ha), dando paso a negar rotundamente la hipótesis nula (Ho).

Es por ello que se concluye indicando que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.



4.4. DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo al objetivo general que es determinar la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, se tuvo como resultado que existe una pobreza económica media, lo cual influye en que las personas no puedan tener justicia de modo regular en Vilquechico - Huancané. Y concerniente a la hipótesis se tuvo una chi cuadrada de Pearson = 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, ello demuestra la influencia entre las variables, del mismo modo se puede ver un grado significativo de 0,002, quiere decir que existe significancia entre las variables. Por lo que se está de acuerdo con Aguirre (2014), quien concluyó indicando que las condiciones de exclusión y de marginación en la cual están sumidos millones de mexicanos, de la misma manera se margina su capacidad de expresión, en este trabajo podemos ver que tiene similar conclusión a nuestro trabajo de investigación. Asimismo, se concuerda con el estudio de Alvites (2018), quien indicó que existe relación de carácter significativo entre el conocimiento de defensa pública con las barreras sociales a la justicia los usuarios.

Concerniente al primer objetivo específico se tuvo que existe una pobreza económica media, lo cual influye en que se tenga un acceso a la justicia justa regular, y conforme a la hipótesis se tuvo como resultado una chi cuadrada de Pearson = 72,253^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 ello demuestra la existencia de influencia entre la variable y la dimensión, y un grado significativo de 0,001,



que demuestra la significancia entre las mismas. Por lo que se concuerda con el estudio de Andrés Martín (2019), quien indica que el consejo administrativo de justicia fue creado no solamente como oficinas de carácter público, sino también de orientación, son 10 herramientas que intervienen para eliminar barreras sociales y económicas, también culturales los cuales se encuentran en los sectores vulnerables por la burocracia nacional estatal

De acuerdo al segundo objetivo específico existe una pobreza económica media, lo cual influye en que se tenga un acceso a la justicia equitativa de modo regular, se tuvo como resultado que una chi cuadrada de Pearson = 71,271^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001, ello demuestra la existencia de influencia entre la variable y dimensión, y un grado significativo de 0,000, demostrando que existe significancia entre las mismas. Por lo que se está de acuerdo con el estudio de Martínez (2018), quien indico que existe una ausencia de política Estatal integral lo mismo que de servicios, y no programas coordinados multidisciplinarios se pueden contrarrestar los efectos del conflicto, que además guarda correlación y similitud con el trabajo de investigación que nosotros estamos realizando.

CONCLUSIONES

PRIMERA: En base a los resultados hallados se concluye que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, por tener como resultado una chi cuadrada de Pearson = 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la existencia de influencia, y un grado significativo de 0,002, lo cual quiere decir que existe significancia, asimismo existe una pobreza económica media, lo cual influye en que las personas no puedan tener justicia de modo regular.

SEGUNDA: En base a los resultados hallados se concluye que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, por tener como resultado una chi cuadrada de Pearson = 72,253^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la existencia de influencia, y un grado significativo de 0,001, lo cual quiere decir que existe significancia, asimismo existe una pobreza económica media, lo cual influye en que se tenga un acceso a la justicia equitativa de modo regular.

TERCERA: En base a los resultados hallados se concluye que la pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, por tener como resultado una chi cuadrada de Pearson = 71,271^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 demostrando la existencia de influencia,



y un grado significativo de 0,000, lo cual quiere decir que existe significancia, asimismo existe una pobreza económica media, lo cual influye en que se tenga un acceso a la justicia equitativa de modo regular.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda al estado generar mayor empleo y programas sociales que alcance y llegue a las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad, así estas puedan tener una vida digna, así mismo, difundir información en estos la necesidad de denunciar un acto, haciendo comprender que la justicia es equitativa.
- SEGUNDA:** Se recomienda que el poder judicial realice fiscalizaciones u operaciones donde se pueda verificar que todas las personas, sin importar su condición económica reciban una justicia justa, acorde a sus necesidades y lo que le corresponde conforme a ley.
- TERCERA:** Se recomienda que en los juzgados exista una asistente social que se encargue de verificar que la justicia sea equitativa, sin discriminaciones por el nivel económico ni otros.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berrezuela, G., & Guedes, C. (2020). *La prueba indiciaria en fase de investigacion previa en el Ecuador*. tesis, Quito. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/50391>
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: pautas metodologicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos . Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=yTvYxgEACAAJ&dq=carrasco+diaz+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj4_5Cnv8jsAhUQCrkGHVPjCTgQ6AEwAHoECAIQAQ
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: pautas metodologicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Chiara, W. (2019). *inaplicacion de la prueba indiciaria en el proceso penal en los juzgados unipersonales de la provincia de San Román en el periodo 2016-2017*. tesis, Puno. Obtenido de https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14397/Chiara_Peralta_Wilson_Wilber.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, A. (2019). Debates sobre la prueba en el litigio ante la Corte Interamericana. *Redalyc*, 293-325. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4027/402771737010/html/>



- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mcgraw-Hill Interamericana editores, s.a de c.v.
- León et. al. (2019). La prueba. *Scielo*, 10. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-359.pdf>
- León, J. (2020). *Criterio de valoración probatoria de la sospecha grave en la prisión preventiva en el delito de activos*. Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50909/Le%C3%B3n_SJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lopez, N. (2019). Sospecha fuerte en el proceso penal, por Edhin Campos Barranzuela. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/sospecha-fuerte-proceso-penal-edhin-campos-barranzuela/>
- Mendiguri, D. (2021). El razonamiento indiciario para probar los estados mentales. *Revista de investigación de la corte superior de justicia de Huánuco*, 15. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4319_inferencia_probatoria_expo_dr_rosas_castaneda.pdf
- Mendoza, F. (2018). Delitos tributarios como actos criminales previos al delito de lavado de activos. *Redalyc*, 279-321. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263743014/html/>
- Menenses, C. (2018). Fuentes de prueba y medios de prueba en el proceso civil. *Redalyc*, 1-36. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/197/19714202.pdf>
- Morales, D. (2021). ¿Qué es el derecho? *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-derecho/>



- Núñez, R., & Correa, C. (2017). La prueba ilícita en las diligencias limitativas de derechos fundamentales en el proceso penal chileno. *Redalyc*, 195-246. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/197/19752296007.pdf>
- Paz, J. (2022). El imputado. *pensamiento penal*, 18. Obtenido de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/04/doctrina40886.pdf>
- Pino, R. (2018). *Metodo de la investigación* (Segunda ed.). Editorial San Marcos.
- Poder Legislativo. (2004). *Código Procesal Penal*. Lima: MINJUS. Obtenido de https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf
- Poder Legislativo. (19 de Abril de 2012). Decreto Legislativo N° 1106. *El Peruano*, págs. 1-12. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-lucha-eficaz-contralavado-activos-decreto-legislativo-n-1106-778570-3/>
- Sandoval, et. al. (2021). Diagnóstico sobre el razonamiento inferencial en estudiantes de licenciatura del área económico-administrativa. *Redalyc*, 134. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5216/521665144037/521665144037.pdf>
- Sarmiento, J. (2020). La auditoría forense como técnica que permita detectar el lavado de activos en el sector bancario de Ecuador. 47. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19394/1/UPS-CT008858.pdf>



- Seren, A. (2020). Ilícitos atípicos: una crítica. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122020000100192
- Sucari, R. (2022). Las convenciones probatorias en el Código Procesal Penal: dificultades para su aplicación en el sistema procesal penal peruano. *Redalyc*, 42-60. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870939003/html/>
- Valderrama, D. (2021). Teoría del delito: concepto, sujeto y objeto del delito. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/teoria-delito-concepto-sujeto-objeto/>
- Vallverdú, J. (2019). Conversión, compromiso y construcción de identidad en el movimiento Hare Krisna. *Redalyc*, 57-70. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/747/74791805.pdf>
- Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*. 2020: Universidad San Martín de Porres .
- Ventura, C., & Rodríguez, Y. (2018). *Evaluación del ambiente de prevención de lavado de activos en la República Dominicana durante el 2018. Caso: empresa corredor de seguros*. UNAPEC, República Dominicana. Obtenido de <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/1276/Evaluacion%20del%20ambiente%20de%20prevencion%20de%20lavado%20de%20activos%20en%20la%20Repub%20lica%20Dominicana%20durante%20en%202018.%20Caso%20Empresa%20Corredor%20de%20Segu>



- Vera, J. (2016). Instrumentos de analisis para identificar la pobreza. *Redalyc*, 69-95. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3607/360733601004.pdf>
- Vidal, R. (2015). El sistema de transferencia de la propiedad inmueble en el derecho civil peruano. *Congreso*, 39. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4F8957B52C7F4583052579B50075B041/\\$FILE/SISTEMA_TRANSFERENCEIA_PROPIEDAD_DERECHO_CIVIL_PERUANO.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4F8957B52C7F4583052579B50075B041/$FILE/SISTEMA_TRANSFERENCEIA_PROPIEDAD_DERECHO_CIVIL_PERUANO.pdf)
- Villafuerte, C. (2018). Pobreza, por Carlos Villafuerte. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/indicio-prueba-indiciaria-carlos-villafuerte/>
- Villavicencio, R. (2021). La participación del procurador público en los procesos penales por delitos de corrupción de funcionarios. *Redalyc*, 137-170. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5857/585769098006/585769098006.pdf>



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Pobreza económica</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Pobreza endémica</p> <p>-Pobreza crónica</p> <p>-Pobreza coyuntural</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-causal</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>Deductivo</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023?</p> <p>¿De qué manera la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p> <p>Conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia justa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p> <p>La pobreza económica es el principal influyente significativo para no alcanzar la justicia equitativa que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>Justicia</p> <p>Dimensiones</p> <p>- Justa</p> <p>- Equitativa</p>	<p>Población y muestra.</p> <p>La población estará conformada por 134 personas</p> <p>La muestra será 100</p> <p>Técnica-Encuesta</p> <p>Instrumento- Cuestionario</p>



ANEXO 2. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORES
Variable X	-Pobreza	Pobreza	
	endémica	Derecho	Nunca
		Tutela jurisdiccional	Casi nunca
Pobreza económica	-Pobreza	Protección	A veces
	crónica	Excluir	Casi siempre
		Desigualdad	Siempre
	-Pobreza coyuntural	Constitucional	
		Resguardo	
		Cuidado	
		Justicia	
Variable Y	- Justa	Protección de derechos	
		No vulneración	Nunca
Justicia	- Equitativa	Derecho constitucional	Casi nunca
		Protección de los operadores de justicia	A veces
		Salvaguarda	Casi siempre
		Salvaguarda	Siempre
	Solución justa y equitativa	Atención rápida	
		Atención eficiente	
	Atención eficaz		
	Solución de conflictos		
	Eliminación de incertidumbres		

ANEXO 3. INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO-POBREZA ECONÓMICA

INSTRUCCIONES: Estimado usuario, el presente cuestionario esta diseñado con la finalidad de conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, la encuesta es de carácter anónimo por ello se requiere de su completa sinceridad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE
N	CN	AV	CS	S

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	¿Usted piensa que en el país y la región se ha invertido lo suficiente en educación y salud?					
2.	¿Usted piensa que en el país y en la región hay desnutrición infantil					
3.	¿Usted piensa que en la región existe pobreza y pobreza extrema?					
4.	¿Usted piensa que hay suficiente inversión privada en el país?					
5.	¿Usted piensa que hay suficiente inversión privada en Vilquechico - Huancané?					
6.	¿Usted piensa que el desempleo y la pobreza en el Perú ha reducido?					
7.	¿Usted piensa que el desempleo y la pobreza en Vilquechico - Huancané?					
8.	¿Usted piensa que el crecimiento de la economía es suficiente para crear empleo y reducir la pobreza en el Perú?					
9.	¿Usted piensa que en el Perú y Vilquechico - Huancané hay empresas informales que no contribuyen con impuestos a la SUNAT?					
10.	¿La escasez de empresas privadas formales contribuyen a la escasez de empleo y de pobreza?					
11.	¿Usted piensa que hay desempleo en Vilquechico - Huancané?					
12.	¿Es importante el aporte del PBI?					
13.	¿Una desaceleración de la economía es perjudicial para el empleo y el crecimiento de PBI?					
14.	¿Ha relación entre demanda interna y el crecimiento de la economía y el empleo?					
15.	¿Usted cree que el crecimiento de la demanda crece a causa de la deuda pública?					



CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE JUSTICIA

INSTRUCCIONES: Estimado usuario, el presente cuestionario está diseñado con la finalidad de conocer la manera en que la pobreza económica es el principal influyente para no alcanzar la justicia que necesitan las personas de Vilquechico - Huancané, 2023, la encuesta es de carácter anónimo por ello se requiere de su completa sinceridad.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

VARIABLE Y		1	2	3	4	5
1	¿Cuál es su edad?					
2	¿Cuál es su sexo?					
3	¿Cuál es el nivel de estudios?					
4	¿En qué Distrito vive?					
5	¿Tiene hijos?					
6	¿Cuántos hijos tiene?					
7	¿En el último año tuvo empleo?					
8	¿Recibió salario todo el año?					
9	¿Cree usted que el dinero le alcanza para acceder a la justicia?					
10	¿HA tenido Ud. procesos judiciales como demandante?					
11	¿HA tenido Ud. procesos judiciales como demandado?					
12	¿Abandonaría Ud. un proceso judicial por falta de dinero?					
13	¿Cree usted que es difícil ganar un proceso judicial por falta de dinero?					
14	¿HA tenido Ud. Acceso a un centro de conciliación?					
15	¿HA tenido Ud. Acceso a un consultorio jurídico gratuito?					
16	¿Tiene usted confianza en un consultorio jurídico gratuito?					
17	¿Cree usted que un consultorio jurídico gratuito pueda ayudarlo positivamente?					
18	¿abandonó el proceso judicial o llegó hasta la sentencia?					
19	¿Cuánto de sus ingresos fue destinado a pagar los servicios de un abogado?					

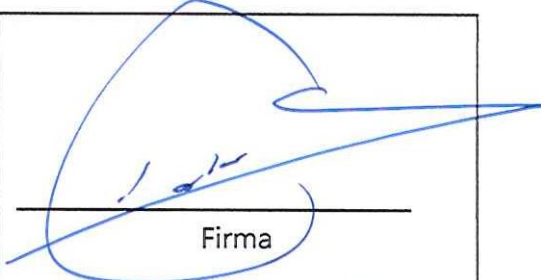


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: LUZBENIA CHOQUE NAVARRO		D.N.I. N°: 75864301				
Título de la investigación: POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR		D.N.I. N°: 02363034				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				✓	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				✓	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				✓	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				✓	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				✓	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				✓	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				✓	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				✓	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				✓	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 26/11/2024



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 26/11/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Luzbenia Choque Navarro
Dirección: Jr. Ica N° 687 - Ilave
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75864301
Teléfono: 918790621 email: choquenavarreluzbenia@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela Profesional o Mención: Derecho
Título o Grado Académico a optar: Abogada
Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: POBREZA ECONÓMICA COMO PRINCIPAL INFLUYENTE PARA NO ALCANZAR LA JUSTICIA QUE NECESITAN LAS PERSONAS DE VILQUECHICO - HUANCANÉ, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Economía, pobreza, justicia, tutela jurisdiccional

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho Público – P05


Firma de Autor

huella digital

26 de noviembre del 2024

Fecha